

Expediente: 253/26

Carátula: OLIVARES LAURA ANTONELLA C/ EMPRESA DEL MILAGRO SA (EXPREBUS) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EMPRESA DEL MILAGRO SA (EXPREBUS), -DEMANDADO

20323484350 - OLIVARES, Laura Antonella-ACTOR/A

90000000000 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. , -DEMANDADO

90000000000 - CANO, Rene Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 253/26



H30800130048

JUICIO: OLIVARES LAURA ANTONELLA c/ EMPRESA DEL MILAGRO SA (EXPREBUS) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:253/26.

Monteros, 02 de Septiembre de 2026.

I) Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria: Resérvese la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).

II) Líbrese oficio a la Oficina de Mediación Judicial de este Centro Judicial a fin de remitir el formulario de mediaciónREC FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.